

# LA IDEA

S. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Sixto Ramón Parro, 27, teléf. 133.

Toda la correspondencia referente á anuncios, suscripciones, etc., debe dirigirse al Administrador; pero la política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario. Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán publiquense ó no.

### PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre. 1,25 pesetas.  
Fuera de la capital, id... 1,50 »  
Número suelto..... 0,10 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

## Preguntas... que se responden.

Es tan desastrosa y lamentable nuestra situación respecto á las diversas manifestaciones de la vida moderna; alcanza el mal tan tremendas proporciones y de tal manera se hace sentir y es conocido, que la verdad se escapa á veces, como torrente que ha roto el dique, de los labios de los más decididos y sensatos defensores del orden vigente.

Habla *El Español*, y dice en su *Hoja del calendario* del lunes:

«Todavía en España perdura un sistema pedagógico, hijo de nuestra *brutal tradición*. Un celador del Hospicio ha maltratado á un recogido porque humedeció inconscientemente su cama. En otra parte hubiérasele recetado un tratamiento eficaz para su continencia.»

«Reflejo substancial de nuestro carácter en todas las manifestaciones de la vida, es esa corrección salvaje. Ni proporcionamos la educación al medio en que vivimos, ni adecuamos el castigo á la falta. Así se ve que á los *cómplices* de una violación y detención del territorio, *se los consiente y se los mima*, y á los míseros que piden pan y trabajo se los diezma con el Mauser y se les convence con el presidio.»

Hacemos nuestras, desde luego, estas manifestaciones; mas añadimos y preguntamos: ¿Quién los consiente y los mima?... ¿Es, tal vez, que tales hombres continúan al frente de los destinos públicos por la voluntad del pueblo español?

¿Es que las leyes, prescindiendo de su intrínseco virtualismo y eficacia para el bien ó para el mal, son expresión de la voluntad nacional y el cuerpo legislativo, representación genuina y verdadera de la nación?

En Valladolid tiene *El Español* la respuesta, y en él y fuera de él la tenemos de siempre los *españoles*.

Él sabe, lo mismo que todos, lo que viene á ser el *derecho legal* en el terreno de los *hechos*.

¿Es, pues, que ha de acogerse el pueblo para la manifestación de su voluntad, á su último derecho, al derecho de rebelión?

Por demás, significativo y curioso es el espectáculo de las mutuas inculpaciones de los hombres del régimen; como si dejaran de ser todos ellos unos y los mismos que colaboraron en la obra de gobierno á que de manera tan desdichada acertaron á dar cima y *corona*.

Realizóse la consumación por algunos á quienes cupo esa mala suerte; ¿mas quién los consintió y los mantuvo, y.... quién ha puesto de nuevo en sus manos los destinos de la patria española?

¿Por quién «se les consiente y se les mima», preguntamos?

Aunque tan franca y espontánea manifestación de la realidad, nos parece nota rara y discordante en el concierto monárquico, no se puede dudar de la fe política de *El Español*.

¿Habrá que creer, pues, que se refiere, justamente al pueblo, aquello de *que á los cómplices de una violación y detención del territorio se los consiente y se los mima*, y

á los míseros que piden pan y trabajo se los diezma con el Mauser y se les convence con el presidio?

MAGDALENO DE CASTRO.

## PROYECTOS (1)

(CONTINUACIÓN)

Al mismo tiempo que quitar estorbos al sueño, quitaría otros mil que molestan durante la vigilia, para lo cual obligaría á los guardias municipales y á los serenos á que aprendieran de memoria las Ordenanzas y á que las cumplieran é hiciesen cumplir, y no se dieran casos como el que presencié en la salida de la calle de Barrio Rey, en una de cuyas esquinas, y debajo del cartelón que dice que se prohíbe el paso de vehículos, estaba el entonces Inspector de Policía Urbana y casi fué atropellado por un carromato que por allí entró, sin que el tal Inspector se molestara en detenerle.

Bien aleccionados los guardias y apoyados por mí, no consentirían que comadres, bigardos y vagos, tomasen el sol en las aceras, ni que se atara en rejas, clavos ó puertas á las caballerías; no interrumpirían á las menegildas su necia tarea de fregar con arena y estropajo las losas de la calle, pero sí les exigirían la multa correspondiente, por verter en ella el agua sucia, sacudir alfombras, felpudos, etc., después de las nueve de la mañana.

Los barrenderos no amontonarían las basuras como en la calle de Santa Fe, ni tolerarían que se hiciera la descarga de carbones, leñas y otros artículos de gran bulto, con molestia del tránsito y extemporáneamente.

Cuidarían de que golfos, y no golfos, no molestaran con impertinencias, groserías, ni insultos, á los forasteros que vienen á visitarnos.

Siempre que encontraran por la calle ó paseos un jinete que llevaba la cabalgadura al galope, le demandarían para que sufriese el castigo que su imprudencia merece.

Cuando vieran macetas voladas en los balcones, en el alfeizar de las ventanas ó en condiciones para venir al suelo, invitarían al dueño á retirarlas, y si no lo hacía, multa y tente tieso.

Nadie más amante de los niños que yo; nadie desea para ellos más esparcimiento; sus juegos y aun sus travesuras me deleitan, pero no los que ponen en peligro al prójimo; el marro, el toro, el paso, el *¡te veo!* la pelota, no deben ser objeto de prohibición; pero el pique, las pedreas, los tiradores y todos aquellos en que ejercitan su destreza á distancia de sí mis aleccionados guardias los perseguirían sin descanso ni contemplación.

Durante mi presidencia del Ayuntamiento no se daría en las calles el repugnante espectáculo que ofrecen las horribles contorsiones de los perros que, inocentes, han tomado el almuerzo, ó cena municipal: y no se me venga con declamaciones contra los canes, porque alguno muere hidrófobo, ni recordándome aquello de *salus populi*, pues el tronar contra la morcilla no implica abogar por la libertad canina, no señor, vayan esos animales en condiciones que den seguridad al transeunte, y

(1) Véase el núm. 136.

perro que no lleve bozal cerrado, vaya á un depósito del que no salga vivo, si el dueño no paga una fuerte multa.

Así como el caballo es siempre propiedad de alguien, el perro suele también serlo, y por lo tanto, respetable, y no porque alguno de aquéllos haya sido inoculado de virus rábico, se perseguirá á los de su raza, por lo cual, tampoco debe declararse la guerra á los perros porque alguno haya rabiado.

A este tenor atendería yo á corregir tantos y tantos usos y abusos que nos denigran, que no vienen en provecho de nadie ó que lo producen á pocos, como la carestía, mala medida y peor calidad de algunos comestibles.

Todo ésto y mucho más puede hacerse sin gastar ni una peseta.

No habían de transcurrir muchas horas desde que yo tomase posesión de la Alcaldía, hasta que se publicara el siguiente

### BANDO

D. Fulano de Tal y Tal, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Toledo, hago saber:

Que considerándose las manifestaciones externas de los sentimientos y hábitos de los ciudadanos, como un manómetro que da á conocer la fuerza de expansión de la cultura de los pueblos, pocos kilográmetros reconocerá en la del toledano quien le juzgue por la estúpida costumbre ó cinismo desvergonzado de muchos que, en la vía pública, profieren, con repugnante profusión, palabras y frases groseras, demostrando con ello, falta ó carencia de costumbres sociales, lo que les vale el anatema de las personas sensatas, anatema de que también es víctima el inocente.

Ha adquirido tal extensión en esta capital el hábito de mezclar en la conversación toda clase de interjecciones soeces, maldiciones irracionales y blasfemias repugnantes, impropias de personas civilizadas, y más aún en boca de los niños, que ya sería hasta criminal dejarlas pasar sin el sano y enérgico remedio que libre á Toledo de que se le marque el estigma merecido por el pueblo semisalvaje que menosprecie, como si fuera baladí, lo que el hombre tiene de más sagrado, que es, el derecho al respeto á sus creencias religiosas.

Decidido como estoy á arrancar de raíz tan incalificable costumbre, manifiéstela quien la manifieste, no he de ceder ante consideración alguna que tienda á librar del castigo á los que con actos y palabras ofendan y maltraten á Toledo poniéndole á más bajo nivel social que el último aduar del Rif, y sin contemplación haré que se cumplan exactamente las disposiciones siguientes:

1.º El que en sitio público profiera palabras ó frases obscenas ó ejecute actos indecorosos con ofensa del espíritu de cultura general, pagará la multa de 25 pesetas (1) la primera vez, y en su defecto sufrirá cinco días de cárcel; si reincide será entregado á los Tribunales de Justicia como autor del delito de desobediencia á la autoridad.

(1) No impondría la pena de quince días de pesebre público, porque á muchos no les importaría cumplirla.